

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

49351 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Resolución dictada relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas del expediente: E.S. 66/13/BA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica la Resolución dictada, formulada en expediente sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, ya que tras efectuar doble intento de la misma, dicha notificación no se ha podido practicar.

La Resolución podrá ser recogida por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este organismo sitas en Avda. Sinfiriano Madroñero, 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RD 1/2001 de 20 de Julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE n.º 167 de 14-01-98).

Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE n.º 12 de 14-01-99).

N.º Expediente: E.S. 66/13/BA. Interesado: Cuarto Albuera, S.L. Infracción: Actuaciones en zona de policía del Arroyo el Judío. Sanción: Dejar sin efecto la sanción propuesta. Determinación: Deberá proceder en plazo máximo de un mes a solicitar la correspondiente autorización administrativa de las actuaciones denunciadas en zona de policía, aportando la pertinente documentación, con la advertencia de que su incumplimiento podría implicar la imposición de nuevas sanciones y determinaciones que reglamentariamente procedan.

Significarle, que en caso de que se archivase el expediente de legalización, o la resolución recaída en el mismo fuese denegatoria, deberá proceder en plazo máximo de un mes a partir de la notificación de la correspondiente resolución a la restitución del terreno a su anterior estado, con la advertencia de que su incumplimiento podría implicar la imposición de multa coercitiva y/o la ejecución subsidiaria por este organismo de Cuenca, siendo de su cuenta los gastos que por tal actuación se ocasionen.

Badajoz, 11 de diciembre de 2013.- Comisario de Aguas.

ID: A130069097-1